



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE
UNION CIVICA RADICAL

20/03/14		Ms. 12:51	
216		Fojas: 2	
Lic. Noelia BUTT			
Resp. Area Legislativa			
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA			

NOTA N° 19 /14

Letra: B. U.C.R.

Ushuaia, 19 de marzo de 2014.-

Sr. PRESIDENTE:

Me dirijo a Ud. a efectos de solicitarle la incorporación del siguiente proyecto de Resolución para su incorporación al boletín de asuntos entrados de la próxima sesión, en virtud de los siguientes fundamentos.

En el año 2009, financiada a partir de una deuda que la Provincia de Tierra del Fuego mantenía con el Municipio, a través del Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, se inició la obra denominada Polo Deportivo de Andorra, ejecutada por la Municipalidad de Ushuaia, y planteada en dos etapas, en un conjunto de tierras que el Municipio recuperó para la ciudad.

Este proyecto se encuentra en su etapa final de ejecución, restando solamente la culminación de las obras exteriores y la provisión del suministro de gas. La construcción de este espacio significó una inversión superior a los veinte millones de pesos (\$20.000.000), de los cuales diecisiete millones (\$17.000.000) fueron desembolsados por el Fondo Fiduciario, conforme las certificaciones presentadas.

La obra del edificio, que alberga actualmente dos (2) piletas semiolímpicas cubiertas, de 12.5 metros de ancho por 25 metros de largo, se convertirá en un punto estratégico para lograr descentralizar las actividades del actual Polideportivo Municipal "Augusto Lasserre", cuya oferta se encuentra superada ampliamente. En la actualidad nos encontramos con 1350 personas inscriptas y a la espera de poder acceder a estos servicios, por lo que urge darle respuesta a esta demanda; más aún cuando contamos con este espacio de características únicas en Ushuaia. Una vez inaugurado, se prevé la asistencia de unos ciento cincuenta (150) usuarios por hora.

Se trata de un edificio accesible, de unos 3.000 m² aproximadamente, concebido bajo criterios de ahorro energético: cuenta con ventanales en toda su extensión pudiendo funcionar gran parte del día sin luz artificial; y un sistema de sensores en las instalaciones sanitarias que permite el consumo responsable de agua.

El edificio cuenta, además, con vestuarios, accesos, confitería, servicios complementarios, atención médica, controles y salas de máquinas.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de Resolución.

Sr. PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA
Dn. Damián DE MARCO
S. / D

Walter Marcelo GAMBADORO
Concejal U.C.R.
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

BLOQUE
UNION CIVICA RADICAL


PROYECTO DE RESOLUCIÓN

EL CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DECLÁRASE prioritaria para la ciudad de Ushuaia, la obra denominada Polo Deportivo de Andorra "Héroes de Malvinas", por considerarla estratégica para la descentralización de actividades deportivas, y por su capacidad de atender la demanda insatisfecha de usuarios al natatorio municipal.

ARTICULO 2º.- De forma.



Walter Marcelo GAMBADORO
Concejal U.C.R.
Concejo Deliberante Ushuaia